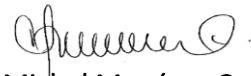


CONSTANCIA SECRETARIAL. La Dorada, Caldas, diciembre veinte (20) de 2022. Se deja constancia que el día 9 de diciembre de 2022, venció el término de tres días a la Defensoría de Familia de la localidad. (Numeral 1º del artículo 126 del Código de la Infancia y de la Adolescencia).



Claudia Michel Martínez Quiceno
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

La Dorada, Caldas, veintiuno (21) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

Procede el despacho a convocar a la audiencia para la práctica de pruebas y fallo, de conformidad con lo determinado por el numeral 2 del artículo 579 del CGP. Para el efecto se fija como fecha el día **MIÉRCOLES VEINTIDÓS (22) DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) A PARTIR DE LAS NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 AM).**

La audiencia se realizará a través de los medios virtuales con que cuenta esta Instancia Judicial, los cuales serán informados oportunamente a las partes intervinientes, en concordancia con lo dispuesto en la normatividad vigente aplicable.

Se insta a los apoderados para que suministren los correos electrónicos de las partes a las que representan y de quienes deban intervenir, a fin de hacerles extensiva la información de la realización de la audiencia. También se les requiere para que, con la debida antelación, orienten a quienes van a intervenir en la audiencia, indicando la forma de ingresar al espacio virtual y garantizando su comparecencia oportuna. De evidenciar dificultades que impidan la efectiva y oportuna intervención y asistencia de quienes serán citados como partes o testigos, deben informarlo con la debida anticipación al Despacho, para disponer la realización de la audiencia de manera presencial.

Se decretan entonces las siguientes pruebas:

PARTE DEMANDANTE.

Documental. Se tendrán como tales:

- Demanda en tres folios
- Registro Civil de nacimiento de REINALDO ANTONIO BUSTOS MUÑOZ en dos folios
- Registro Civil de nacimiento de CLAUDIA PATRICIA CHOQUE MENDOZA en dos folios - Registro Civil de nacimiento de JESSICA PATRICIA BUSTOS CHOQUE en dos folios
- Registro Civil de nacimiento de JUAN ESTEBAN BUSTOS CHOQUE en un folio - Consulta de antecedentes penales y requerimiento judiciales de la Policía Nacional de REINALDO ANTONIO BUSTOS MUÑOZ en un folio.
- Certificado de la Contraloría General de REINALDO ANTONIO BUSTOS MUÑOZ en un folio.

- Certificado de antecedentes Procuraduría de REINALDO ANTONIO BUSTOS MUÑOZ en un folio.
- Consulta de antecedentes penales y requerimiento judiciales de la Policía Nacional de CLAUDIA PATRICIA CHOQUE MENDOZA en un folio.
- Certificado de la Contraloría General de CLAUDIA PATRICIA CHOQUE MENDOZA en un folio.
- Certificado antecedentes Procuraduría de CLAUDIA PATRICIA CHOQUE MENDOZA en un folio. - Registro Civil Nacimiento de NATALIA MOSQUERA BUSTOS sin anotación de privación de patria potestad, en dos folios
- Certificado de idoneidad expedido por secretario del Comité de Adopciones del I.C.B.F. Centro Zonal Oriente del 8 de agosto de 2022 en un folio
- Resolución 358-2019 del 26 de marzo de 2019 del ICBF LA DORADA, declaratoria de adoptabilidad de la adolescente en catorce folios. - Certificado de APORTES Y SUBSIDIOS de CONFA del 10 de septiembre de 2021, de afiliación vigente del grupo familiar en tres folios
- Formulario solicitud de adopción de los señores CLAUDIA PATRICIA CHOQUE MENDOZA Y REINALDO ANTONIO BUSTOS MUÑOZ en cuatro folios.
- Formato informe de INTEGRACION PARA ADOPCION DETERMINADA del 29 de agosto de 2022 en cuatro folios
- Formato CARTA DE COMPROMISO Y RESPONSABILIDAD ADOPCION del 15 de octubre de 2021 en un folio.
- Escrito de aceptación decisión adopción.

Testimonial. DE OFICIO.

De conformidad con la facultad oficiosa establecida en los artículos 169 y 170 del C.G.P., se decreta recibir el interrogatorio de parte de los señores **CLAUDIA PATRICIA CHOQUE MENDOZA** y **REINALDO ANTONIO BUSTOS**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUZ MARÍA ZULUAGA GONZÁLEZ

Juez¹

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA DE LA DORADA, CALDAS NOTIFICACIÓN POR ESTADO La providencia anterior se notifica en el Estado No. 195 del 22 de diciembre de 2022  CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO Secretaria

¹ Mecanismo digital adoptado por parte de la Juez para plasmar su firma en las distintas decisiones, oficios y actas, de conformidad con lo determinado en el artículo 11 del decreto 491 de 2020. La corroboración de autenticidad, podrá hacerse a través del correo electrónico del Juzgado: j02prfctoladorada@cendoj.ramajudicial.gov.co. Se firma a través de este mecanismo, dados los recientes inconvenientes con la firma electrónica de la titular del Despacho.

Auto Sustanciación No. 972
Proceso: ADOPCIÓN
Radicado: 2022-00437
Solicitantes: CLAUDIA PATRICIA CHOQUE MENDOZA
Y REINALDO ANTONIO BUSTOS

Secretaría, La Dorada, Caldas, _____. El día _____ (__) de _____
de dos mil veintidós (2022), a las seis de la tarde (6:00 p.m.) venció el término de
ejecutoria del auto que antecede.

Claudia Michel Martínez Quiceno
Secretaria